INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 19 de Abril del 2017

Señores:
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
GRUNDENPLAST S.A.
Ciudad.

Dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Compañías, el estatuto social de la empresa y en mi calidad de Comisario Principal, pongo a consideración el presente informe anual por el ejercicio del 2016.

1. El suscrito revisó y examinó los registros contables y documentos de respaldo relacionados con las transacciones registradas en las diferentes etapas económico administrativas en las que la empresa GRUNDENPLAST S.A. se ha desenvuelto durante el ejercicio al 31 de Diciembre del 2016 Revisión efectuada mediante la comprobación razonada de los respectivos comprobantes y documentos de soporte, así como el estudio de los Estados Financieros y de Resultados que se presentaron por el ejercicio del 2016.

2. Debo manifestar que el control de los bienes de la empresa, los libros sociales y contables, sus documentos de respaldo, el control interno de las operaciones son adecuadas por lo que existe la certeza razonable de que no existen riesgos que pongan en peligro la integridad de los mismos.

3. Mi revisión y funciones de comisario se realizaron con total independencia de la administración y sin interferencia de los mismos, lo que me facilito observar lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y la resolución 92.1.4.3.0014, R.O.44, 13-10-1992, los cuales me permiten opinar que los administradores actuaron prudentemente y en forma diligente porque dieron cumplimiento a las normas legales y acatamiento a las resoluciones y decisiones tomadas por la Junta General y su Directorio, considerando que su actuación fue adecuada en las circunstancias económicas que ha vivido el país.

4. La veracidad de los comprobantes y registros contables, su estudio analítico y revisión, que permiten opinar que son llevados adecuadamente conforme las leyes del país, las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, por lo que considero que no existen situaciones que puedan constituir incumplimiento significativo de las obligaciones de la compañía.

5. Los valores asentados en los Registros Contables y confrontados con los Estados Financieros presentados para mi revisión, concuerdan con las cifras contenidas en los mismos y con las declaraciones que serán entregados a los Organismos de Control del Estado (Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas), documentos que

considero que son confiables y que presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía GRUNDENPLAST S.A.

6. Al cierre del ejercicio la compañía GRUNDENPLAST S.A. presenta como resultado del ejercicio la cifra de US$ 77.680,48 la misma que constituye la base del cálculo para participación de Trabajadores. A este valor se restó el 15% para trabajadores y se sumo los gastos no deducible estableciendo la utilidad gravable para impuesto a la Renta que es US$ 109.337,68

7. Se realizó el cálculo del Impuesto a la Renta y se obtuvo el valor de US$ 24.054,29, que es menor al anticipo del ejercicio fiscal. El valor US$24.847.76 es el impuesto mínimo a pagar se descontó las retenciones en la fuente recibidas por US$ 18.523,35; el anticipo de US$ 1.169,00; el crédito tributario del 2015 por $ 6.016,23 y el crédito tributario generado por el impuesto a la salida de divisas US$ 48.559,48 quedando un saldo a favor de GRUNDENPLAST S.A. de US$ 49.420,30.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,

ING.JOHNNY ALEJANDRO CHONG CARRERA
C.I # 0910540020

COMISARIO PRINCIPAL